

**ACTA DE ADMISION, EVALUACION Y CALIFICACION**  
**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 04 – 2024 – MDT - 1**  
**PRIMERA CONVOCATORIA**

**SUMINISTRO E INSTALACION DE MALLA DE PROTECCION H=1.90, PUERTA METALICA, BANCO DE SUPLENTES Y ARCO DE FUTBOL PARA EL PROYECTO CREACION DEL ESTADIO DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE HUANCOLLUSCO, DISTRITO DE TARACO – PROVINCIA DE HUANCANE DEPARTAMENTO DE PUNO.**

En la ciudad de Distrito de Taraco, siendo las 11:00 horas del día 26 de agosto del 2024, reunidos en la Gerencia de Infraestructura ubicado en Jr. Unión 490 – plaza de Armas, los miembros del comité de Selección nombrados mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 157 – 2024 – MDT/GM de fecha 05 de Setiembre del 2024, con la finalidad de conducir el procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 04 – 2024 – MDT - 1, para dicho efecto y dar cumplimiento al acto de Admisión, evaluación y calificación de ofertas presentadas a través del SEACE. Estando presentes los miembros titulares del comité de selección:

**Presidente:** Ing. FAUSTINO LUQUE HUANCA

**Primer Miembro:** C.P.C. FREDY FLORES HANCCO

**Segundo Miembro:** Ing. ARNOLD HUMBERTO MACHACA CHUQUICALLATA

El presidente del comité de selección da por iniciado el presente acto, procediendo a dar lectura a la relación de participantes registrados al procedimiento de selección según el siguiente detalle:

Nro.	Tipo prov	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento
1	Proveedor	10023608621	MAMANI HUARICALLO LUCRECIA	2024-09-16 10:25:16.0
2	Proveedor	10447812491	MIRANDA HUAYTA PEREGRINA	2024-09-13 14:43:40.0
3	Proveedor	10469769998	YUCRA QUISPE CINTHIA ALEJANDRA	2024-09-18 17:29:25.0
4	Proveedor	20447635756	TESUCSA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2024-09-13 15:37:51.0
5	Proveedor	20448362389	TECNICONS PERU E.I.R.L.	2024-09-13 21:35:18.0
6	Proveedor	20455795819	PERU ARENADO S.A.C.	2024-09-13 16:14:05.0
7	Proveedor	20545089301	BENGEL ACEROS & CONSTRUCCIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - BENGEL & AC S.A.C.	2024-09-13 19:14:21.0
8	Proveedor	20566394201	INVERSIONES PALOMINO A & M E.I.R.L.	2024-09-14 09:01:49.0
9	Proveedor	20602488986	NEGOCIOS EMPRESARIALES OLDEZ SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-09-16 13:45:51.0
10	Proveedor	20606367555	CONTRATISTAS GENERALES ALAY BELMOTE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-09-13 22:02:42.0
11	Proveedor	20608718193	NEGOCIOS EMPRESARIALES MILENIUM D' S.A.C.	2024-09-16 13:50:10.0
12	Proveedor	20608814770	SERVICIOS CONSTRUCCIONES LUAN EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA- SERVICONS LUAN E.I.R.L.	2024-09-18 07:57:53.0
13	Proveedor	20609099985	OAS CONTRATISTAS E.I.R.L.	2024-09-15 22:46:30.0
14	Proveedor	20609931311	INVERSIONES Y EDIFICACIONES JYR S.A.C.	2024-09-17 09:07:37.0
15	Proveedor	20610878891	SAAR INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.C.	2024-09-13 18:04:32.0

Los postores que presentaron su oferta en forma electrónica a través del SEACE son los siguientes:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación
1	20608718193	CONSORCIO DEZA	20/09/2024	21:04:14	20608718193	20/09/2024
2	10469760998	YUCRA QUISPE CINTHIA ALEJANDRA	20/09/2024	23:18:54	10469760998	20/09/2024

Seguidamente el comité de selección revisa las ofertas presentadas de forma electrónica a través del SEACE, procediendo a la verificación de los documentos de presentación obligatoria requeridos en las bases para determinar la admisión de la oferta, de conformidad al Art. 73 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Documentación de presentación obligatoria para admisión de la oferta		Postor 1	Postor 2
		CONSORCIO DEZA	YUCRA QUISPE CINTHIA ALEJANDRA
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	SI	SI
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	SI	SI
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	SI	SI
d)	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI	SI
e)	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)	SI	SI
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	SI	NO CORRESPONDE
g)	El precio de la oferta en SOLES debe registrarse directamente en el formulario electrónico del SEACE. Anexo N° 6	SI	SI
<b>RESULTADO</b>		<b>ADMITIDO</b>	<b>ADMITIDO</b>

Acto seguido, se procede al acto de evaluación de las ofertas admitidas, en cumplimiento del Art. 74 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, con el propósito de determinar el mejor puntaje y orden de prelación de las ofertas, tomando en consideración que las bases integradas ha establecido como único factor de evaluación el precio (100 pts).

$$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$$

N°	Postor	Precio De La Oferta	Puntaje	Orden De Prelación
1	YUCRA QUISPE CINTHIA ALEJANDRA	144,999.00	100.00	1
2	CONSORCIO DEZA	171,560.00	84.51	2

Acto seguido, y concluida la evaluación de las ofertas presentadas por los postores, se procede al acto de calificación del **primer y segundo lugar**, según el orden de prelación, en cumplimiento del Art. 75, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado,

con el propósito de establecer si los postores cumplen con los requisitos de calificación especificadas en las bases integradas:

Documentos Para Acreditar Los Requisitos De Calificación		Postor 1	Postor 2
		CONSORCIO DEZA	YUCRA QUISPE CINTHIA ALEJANDRA
1	Capacidad Técnica y Profesional		
1.1	Experiencia Del Personal Clave	Responsable técnico no cumple con la experiencia mínima en instalación de 02 (dos) mallas de protección en estadios o a fines, de conformidad con lo señalado en la sección específica de las bases Capítulo III.	
2	Experiencia Del Postor En La Especialidad		Experiencia del postor en la especialidad, según Anexo N° 8 el Contrato 117 – 2017 – MPCH – J/SGL - BIENES, no especifica el objeto de contratación, la constancia de prestación que debe ser emitida por el órgano de administración y/o funcionario designado. Por lo tanto, no acredita si el contratista ejecuto debidamente el contrato, Base legal: Art. 169 del RLCE y Opinión N° 028 – 212/DTN.
<b>RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN</b>		<b>DESCALIFICADO</b>	<b>DESCALIFICADO</b>

Acto seguido, según resultados de calificación los dos postores quedan DESCALIFICADA, por lo tanto, el comité decide declarar DESIERTO.

Sin más que tratar se da por concluida el acto siendo las 14:30:00 horas del mismo día, suscribiendo el acta en señal de conformidad y acordando su publicación en el sistema del SEACE.

Ing. FAUSTINO LUQUE HUANCA

C.P.C. FREDY FLORES HANCCO

Ing. ARNOLD HUMBERTO MACHACA  
CHUQUICALLATA